

ACTIVIDADES

El adecuado manejo, transporte y disposición final de residuos evita la contaminación del medio ambiente. Los residuos se clasifican en:

Asimilables a domésticos: se consideran residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en actividades diarias de los trabajadores, que no son considerados residuos peligrosos según la reglamentación sanitaria vigente y que, además, por su cantidad, composición y características físicas y químicas, pueden ser dispuestos en un relleno sanitario.

Residuo operacional (o industrial no peligroso): residuo sólido o líquido, o combinaciones de éstos, provenientes de los procesos operacionales y que por sus características físicas o químicas no puedan asimilarse a los residuos domésticos, es decir, no presentan peligrosidad efectiva ni potencial para la salud, el medio ambiente o el patrimonio público (cables, restos de madera, plásticos no contaminados con aceite usado, restos de madera, restos de tuberías, etc.)

Residuo peligroso RESPEL : es aquél que tiene una o más de las siguientes características de peligrosidad: toxicidad, inflamabilidad, reactividad y corrosividad. En general, son aquellos que están cubiertos y/o mezclados con hidrocarburos (aceite/combustible), envases usados de productos químicos, pilas, baterías, tubos fluorescentes, EPP contaminados, envases de aerosoles, huapies y trapos contaminados, y material utilizado en la contención de derrames.

ASPECTOS E IMPACTOS

La inadecuada disposición de los residuos y el abandono de repuestos y materiales en terreno puede:

- Contaminar agua, suelo, hábitat y aire.
- Dañar la salud de terceros.
- Dañar la imagen de la empresa.
- Transgresión Legal

PERMISOS ASOCIADOS

- Aquellos relacionados con el almacenamiento temporal, traslado y disposición final de los residuos operacionales y domésticos.
- Todo generador de RESPEL debe contar con bodega transitoria autorizada, según se indican en el instructivo IT-077: Manejo de Residuos peligrosos.

ACCIONES PREVENTIVAS

General

- Ubicar los residuos en contenedores con tapa hermética, alejado de cursos de agua, considerando las condiciones de pendiente y con cubierta impermeable que proteja el suelo y protegidos de la lluvia.
- Separar/segregar en el origen (instalación o terreno) de acuerdo a las clases definidas y rotular los contenedores como:
 - Residuo doméstico (contenedor color verde)
 - Residuo operacional (contenedor color azul)
 - Residuo peligroso (contenedor color rojo)
- Asegurar una adecuada disposición final del residuo, según su tipo, en lugares autorizados.

Residuo operacional en instalaciones:

- Contar con lugares específicos para la acumulación transitoria de estos residuos, donde deben permanecer debidamente confinados, segregados e identificados, ya sea a granel o en contenedores.
- Los antecedentes del lugar de almacenamiento, deberán ser informados a la Seremi de Salud respectiva, cuando estos superen las 12 toneladas anuales
- Realizar la disposición final en rellenos industriales que tengan resolución sanitaria.

Residuos peligrosos

- Respecto a este tipo de residuos, proceder de acuerdo al instructivo: Manejo de residuos peligrosos (IT 077), llevando un registro de trazabilidad de la generación en la faena hasta disposición final. (ver ficha FI-002 RESPEL)



ACCIONES CORRECTIVAS

- Al finalizar la faena se debe realizar una inspección por la Emsefor/Empresa, en todos los sectores con actividades operacionales y chequear el cumplimiento de las medidas de manejo de residuos.
- Retirar los residuos que no se han dispuesto adecuadamente en lugares habilitados y establecer medidas para evitar que vuelva a ocurrir.
- Gestionar según procedimiento de emergencia IE 046: Derrame de Combustibles, lubricantes o químicos, en caso de derrame de residuos peligrosos.